



Apel Sent. M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2019-024-02

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: DUBER NEY PERDOMO VIEDA
Demandado: LUIS FELIPE MANCHOLA PERDOMO
Radicación: 41396-31-89-001-2019-00024-02
Asunto: REMITE POR CONOCIMIENTO PREVIO

Neiva, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso avocar el conocimiento del asunto de la referencia, sin embargo, según la constancia secretarial que precede, el referido proceso fue conocido con anterioridad por la Magistrada LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

En consecuencia, conforme lo dispone el artículo 19 numeral 3 del Decreto 1265 de 1970, en concordancia con el artículo 7 numeral 5 del Acuerdo 1472 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se **RESUELVE:**

PRIMERO: REMITIR el presente asunto al despacho de la Magistrada LUZ DARY ORTEGA ORTIZ, para lo de su cargo.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se ejecuten las gestiones administrativas necesarias para la debida compensación del asunto.

CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e62db95fbee300ba1b8b21d4e000fe44a27553704bedf9dcfd80fedc87fc**

Documento generado en 11/08/2023 08:10:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>